

CONCÓN, 14 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3538

VISTOS:

- La Solicitud de Permiso de Obra Menor de Demolición para la **Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa** de la comuna de Concón, ingresada en la Dirección de Obras Municipales mediante expediente técnico **AD-4996/24** de fecha 10 de septiembre de 2024.
- El Cálculo de Derechos Municipales informado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 10 de octubre de 2024, para el expediente técnico **AD-4996/24** de fecha 10 de septiembre de 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1152 de fecha 08 de octubre de 2024, de Sra. Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- La jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en los dictámenes N°41.031 de 2000 y N°61.691 de 2009.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- PÁGUESE** la suma de **cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$58.959)**, correspondientes a los Derechos Municipales para la obtención del Permiso de Obra Menor de Demolición para la **Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa** de la comuna de Concón, ingresada en la Dirección de Obras Municipales mediante expediente técnico **AD-4996/24** de fecha 10 de septiembre de 2024.
- EMÍTASE** por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente al pago de los derechos municipales, por la suma señalada en el numeral anterior, a nombre de la Municipalidad de Concón.
- ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

STC/AIRR/airr.

Distribución:

- DAF
- Secretaría Municipal
- Control
- Carpeta Proyecto.
- Archivo DOM (39)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	1	OCT 2024